

Código de Conducta del Boxeo

Para los torneos de clasificación olímpica y del torneo de boxeo de los Juegos Olímpicos Paris 2024

Por la presente, el Comité Olímpico Internacional (COI) solicita su acuerdo – en calidad de oficial técnico, oficial de equipo o boxeador en las pruebas de clasificación de los Juegos Olímpicos Paris 2024 y durante los Juegos Olímpicos – con el siguiente Código de Conducta y el Código de Ética del COI, que estarán vigentes durante su participación en toda competición celebrada bajo la autoridad del COI.

Integridad

- Artículo 1** Velaré por que mi conducta no perjudique la reputación del boxeo o del COI y respetaré las leyes del país anfitrión, actuaré de forma legal y me abstendré de animar a otros a infringir cualquier ley.
- Artículo 2** Cumpliré el reglamento de competición de los torneos de clasificación olímpica y del torneo de boxeo de los Juegos Olímpicos Paris 2024.
- Artículo 3** No conspiraré o colaboraré con parte alguna para infringir reglas del deporte o del Código de Ética del COI.
- Artículo 4** Siempre me comportaré de manera profesional y respetaré los derechos, la dignidad y el valor de todas las personas, en particular, del delegado técnico, de todos los oficiales técnicos y competidores.
- Artículo 5** En ningún caso solicitaré, aceptaré u ofreceré, directa o indirectamente, ningún tipo de remuneración o comisión, beneficio, favor o regalo encubierto de cualquier índole que pueda ser considerado como soborno o influencia indebida.
- Artículo 6** No apostaré en competiciones durante los torneos de clasificación olímpica ni durante los Juegos Olímpicos Paris 2024, ya sea en boxeo o cualquier otro deporte.
- Artículo 7** No compartiré información privilegiada¹ en ningún momento o circunstancia¹.

Obligación de denunciar

- Artículo 8** Denunciaré inmediatamente todo contacto o proposición, así como infracciones constatadas del Código de Conducta, a la Unidad de Boxeo de Paris 2024 a través de la Línea de integridad del COI – <https://ioc.integrityline.org>.

Acoso

- Artículo 9** No participaré en forma alguna de acoso o abuso, incluido el abuso cibernético, ya sea físico, profesional, emocional o sexual, ni causaré o instigaré lesiones físicas fuera de la competición, o lesiones mentales.
- Artículo 10** No discriminaré ni cosentiré comentarios, actividades o comportamientos discriminatorios, tanto en persona como en línea contra nadie por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, discapacidad u orientación sexual.

¹ Por «información privilegiada» se entiende cualquier tipo de información relacionada con la competición o los competidores que una persona posea en virtud de su posición en relación con competiciones de boxeo o boxeadores. No incluye información ya publicada o de dominio público.

Deberes adicionales para oficiales técnicos

- Artículo 11** Protegeré y no divulgaré aquella información considerada confidencial que pueda recibir de la Unidad de Boxeo de Paris 2024 o de la que pueda tener conocimiento durante mi trabajo como oficial técnico.
- Artículo 12** Durante las competiciones, no socializaré, intimaré o entablaré relación alguna con boxeadores, entrenadores, «seconds» u otros miembros de la delegación. No me comportaré de manera que pueda poner en duda mi imparcialidad como oficial técnico.
- Artículo 13** En caso de que tenga (o haya tenido) una relación de cualquier tipo (p. ej., empresarial o personal) con otros oficiales técnicos, boxeadores, entrenadores, «seconds» u otros miembros de la delegación, revelaré este hecho inmediatamente a la Unidad de Boxeo de Paris 2024 por correo electrónico a to@olympicboxing.sport. Acepto de antemano que, en caso de que existan tales relaciones, me arriesgaría a no poder officiar.
- Artículo 14** Cumpliré mis obligaciones con la máxima diligencia. En las competiciones, no tomaré decisiones tendenciosas que afecten al desarrollo o a su resultado.
- Artículo 15** No hablaré con nadie de cuestiones relativas a la competición, independientemente de dónde me encuentre (tanto dentro como fuera de la instalación de competición) durante el torneo y posteriormente, especialmente con personas de mi propio país (p. ej., miembros de federaciones nacionales, miembros del comité ejecutivo, etc.), la prensa y el público. No publicaré en redes sociales comentarios sobre cuestiones relativas a la competición.
- Artículo 16** Seré puntual en todas las funciones de competición que se me asignen.
- Artículo 17** Asistiré a todas las reuniones de oficiales técnicos en las que se me requiera los días de competición o antes.
- Artículo 18** Cumpliré todas las funciones que me asigne la Unidad de Boxeo de Paris 2024.
- Artículo 19** No utilizaré ni portaré dispositivos de comunicación electrónica, incluidos, entre otros, teléfonos móviles, relojes conectados (smartwatch), ordenadores portátiles o tabletas dentro de las instalaciones de competición. Los evaluadores de árbitros y jueces, así como los observadores de jueces podrán emplear el equipamiento electrónico facilitado por la Unidad de Boxeo de Paris 2024 únicamente para el desempeño de sus funciones.
- Artículo 20** Siempre mantendré una apariencia profesional durante el desempeño de mis funciones de oficial técnico.
- Artículo 21** No criticaré o intentaré explicar las decisiones de cualquier oficial técnico, yo incluido, salvo que el delegado técnico me lo solicite.
- Artículo 22** No estaré bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes mientras que officie o participe en labores de la Unidad de Boxeo de Paris 2024, lo que incluye todas las reuniones y los pesajes.
- Artículo 23** No fumaré en las instalaciones de competición ni en lugares donde está prohibido hacerlo.
- Artículo 24** Permaneceré o utilizaré las zonas designadas en el programa previsto por la Unidad de Boxeo de Paris 2024.

Interpretación y sanciones

- Artículo 25** Acepto estar sujeto a este Código de Conducta y al Código de Ética del COI, y reconozco que una infracción de los mismos puede ser denunciada a la Chief officer de Ética y Cumplimiento del COI y que podría derivar en medidas disciplinarias y sanciones contra mí, en particular la retirada de mi acreditación.

Nombre: _____ **Fecha:** _____ **Firma:** DD / MM / AAAA

Rol (marque uno): Atleta Oficial de equipo Oficial técnico **Código del CON (atletas y oficiales de equipo):** _____